



RESOLUCION No. 1514

“Por la cual se autoriza la baja y disposición final de unos bienes de la Defensoría del Pueblo, Regional Ocaña”

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales establecidas en el Decreto Ley 25 de 2014 y en especial de las conferidas por la delegación de funciones de la Defensora del Pueblo mediante Resolución No.820 del 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1800 del 14 de diciembre de 2017 se adoptó el Manual Integrado para el Manejo de los Bienes de Propiedad de la Defensoría del Pueblo.

Que en el Manual Integrado para el manejo de los bienes de la Defensoría del Pueblo en su Capítulo VI, Numeral 6.2.2, se crea el Comité de Bajas de las Defensorías Regionales, a efecto de tomar determinaciones sobre elementos de propiedad de la entidad.

Que se hace necesario adelantar la actuación administrativa de baja, a algunos elementos en estado inservible, de Kardex Contable de la dependencia # 110, con el fin de depurar la base de datos de los inventarios de la Regional Ocaña, como lo establece el Capítulo VI, del Manual Integrado para el Manejo de los Bienes de Propiedad de la Defensoría del Pueblo.

Que el Comité de bajas de la Regional Ocaña, mediante acta de baja No. 02 llevada a cabo el día 11 de septiembre de 2025, recomendó la baja y el retiro de algunos bienes devolutivos, conforme a los conceptos técnicos aportados.

Que, en consecuencia, se ordenará adelantar la baja y la disposición final de los bienes que se relacionan en la parte resolutive.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la baja y disposición final de los siguientes bienes, por considerarlos inservibles y/u obsoletos, para su correcto funcionamiento en el desarrollo de las actividades de la Regional Ocaña.

Según el sistema de información contable de la entidad, la suma del valor de los bienes muebles es de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS



RESOLUCION No. 1514

“Por la cual se autoriza la baja y disposición final de unos bienes de la Defensoría del Pueblo, Regional Ocaña”

M/CT (\$ 541.854,00); La suma del valor de depreciación es de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$392.985,78) y la suma del valor en libros es de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE. (\$148.868,22), discriminados así:

ITEM	REF	DESCRIPCIÓN	O	PLACA INT	PLACA EXT	CANT	VALOR DEL BIEN	DEPRECIACIÓN	VALOR LIBROS
1	3347	RACK METALICO DE COMUNICACIONES CON ACCESORIOS	P	49289	21987	1	\$ 70.000,00	\$ 54.833,02	\$ 15.166,98
2	5889	ARCHIVADOR COLGANTE 90X40X38 CMS	P	50424	22851	1	\$ 66.352,00	\$ 51.975,42	\$ 14.376,58
3	5889	ARCHIVADOR COLGANTE 90X40X38 CMS	P	50425	22852	1	\$ 66.352,00	\$ 51.975,42	\$ 14.376,58
4	3245	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA	P	69477	39018	1	\$ 339.150,00	\$ 234.201,92	\$ 104.948,08
VALOR TOTAL							\$ 541.854,00	\$ 392.985,78	\$ 148.868,22

O= Origen, P=Propio

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Defensoría del Pueblo Regional Ocaña, realizar la baja y adecuada disposición final de los bienes eléctricos y electrónicos, así como la entrega a la empresa certificada para el manejo de residuos con el cuidado necesario para proteger el medio ambiente.

Según el sistema de información contable de la entidad. El valor de los bienes es de QUINCE MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$15.041.586,00); el valor de depreciación es de TRECE MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$ 13.006.787,58); y el valor en libros es de DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$2.034.798,42), discriminados así:

ITEM	REF	DESCRIPCIÓN	O	PLACA INT	PLACA EXT	CANT	VALOR DEL BIEN	DEPRECIACIÓN	VALOR LIBROS
1	5770	PLANTA TELEFONICA PANASONIC TXTEM 844	P	49292	21990	1	\$ 600.000,00	\$ 470.000,00	\$ 130.000,00
2	4445	SWITCH 3COM 24 PUERTOS	P	49293	21991	1	\$ 14.250,00	\$ 8.075,00	\$ 6.175,00
3	6029	TELEVISOR LG 50" LCD CON SOPORTE	D	51914	24125	1	\$ 407.400,00	\$ 319.130,00	\$ 88.270,00
4	6030	VIDEOBEAM SONY VPL-EX7 CON TELON DE PROYECCION DE 1,80 X 1,8	D	51924	24135	1	\$ 395.645,00	\$ 309.921,76	\$ 85.723,24
5	6191	FAX PANASONIC KX-FT501	P	53129	24958	1	\$ 70.064,00	\$ 54.883,78	\$ 15.180,22
6	6207	COMPUTADOR HP PROMO 8200 INTEL CORE I3-2100	P	53364	25192	1	\$ 34.840,00	\$ 14.516,75	\$ 20.323,25
7	6460	COMPUTADOR HP COMPAQ ELITE 8300 AIO	P	56263	27821	1	\$ 30.000,00	\$ 5.000,00	\$ 25.000,00
8	6527	COMPUTADOR HP COMPAQ ELITE 8200 AIO	D	57832	29228	1	\$ 63.900,00	\$ 36.210,00	\$ 27.690,00



RESOLUCION No. 1514

“Por la cual se autoriza la baja y disposición final de unos bienes de la Defensoría del Pueblo, Regional Ocaña”

ITEM	REF	DESCRIPCIÓN	O	PLACA INT	PLACA EXT	CANT	VALOR DEL BIEN	DEPRECIACIÓN	VALOR LIBROS
9	6834	COMPUTADOR LENOVO TRINKCENTRE M/E73Z-AIO	P	63525	34626	1	\$ 53.326,00	\$ 30.218,18	\$ 23.107,82
10	6834	COMPUTADOR LENOVO TRINKCENTRE M/E73Z-AIO	P	63526	34627	1	\$ 53.326,00	\$ 30.218,18	\$ 23.107,82
11	6834	COMPUTADOR LENOVO TRINKCENTRE M/E73Z-AIO	P	63527	34628	1	\$ 53.326,00	\$ 30.218,18	\$ 23.107,82
12	6834	COMPUTADOR LENOVO TRINKCENTRE M/E73Z-AIO	P	63528	34629	1	\$ 53.326,00	\$ 30.218,18	\$ 23.107,82
13	6834	COMPUTADOR LENOVO TRINKCENTRE M/E73Z-AIO	P	63529	34630	1	\$ 53.326,00	\$ 30.218,18	\$ 23.107,82
14	6834	COMPUTADOR LENOVO TRINKCENTRE M/E73Z-AIO	P	63530	34631	1	\$ 53.326,00	\$ 30.218,18	\$ 23.107,82
15	6834	COMPUTADOR LENOVO TRINKCENTRE M/E73Z-AIO	P	63531	34632	1	\$ 53.326,00	\$ 30.218,18	\$ 23.107,82
16	6930	LICENCIA OFFICE 2013 HOME & BUSINESS	D	64281		1	\$ 17.364,00	\$ 9.839,60	\$ 7.524,40
17	7089	COMPUTADOR COMPUMAX 3024-800 AIO / HP 22-CO14	P	66012	36787	1	\$ 343.958,00	\$ 263.700,98	\$ 80.257,02
18	7089	COMPUTADOR COMPUMAX 3024-800 AIO / HP 22-CO14	P	66014	36789	1	\$ 343.958,00	\$ 263.700,98	\$ 80.257,02
19	7089	COMPUTADOR COMPUMAX 3024-800 AIO / HP 22-CO14	P	66073	36848	1	\$ 343.958,00	\$ 263.700,98	\$ 80.257,02
20	7303	SCANNER KODAK I2420 ROW	P	67563	38298	1	\$ 2.618.000,00	\$ 1.985.316,97	\$ 632.683,03
21	7310	COMPUTADOR LENOVO V520S-08IKL (TORRE + MONITOR)	P	67639	38374	1	\$ 414.120,00	\$ 172.550,00	\$ 241.570,00
22	7654	COMPUTADOR AIO COMPUMAX 3045-800-0002	P	72401	41672	1	\$ 2.368.338,00	\$ 2.368.338,00	\$ 0,00
23	7654	COMPUTADOR AIO COMPUMAX 3045-800-0002	P	72414	41685	1	\$ 2.368.338,00	\$ 2.368.338,00	\$ 0,00
24	7655	COMPUTADOR AIO COMPUMAX 3041-800-0010	P	72648	41919	1	\$ 3.678.171,00	\$ 3.678.171,00	\$ 0,00
25	764	GRECA CAPACIDAD 120 TINTOS	P	74287	43490	1	\$ 556.000,00	\$203.866,52	\$ 352.133,48
VALOR TOTAL							\$ 15.041.586,00	\$ 13.006.787,58	\$ 2.034.798,42

O= Origen, P=Propio, D= Donación

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese a la Regional Ocaña, retirar las placas físicas de inventarios de los bienes a dar de baja, antes de entregarlos al gestor ambiental, para su disposición final, y asegurar su destrucción física de lo cual se deberá enviar el acta correspondiente al Grupo de Bienes.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese a la Defensoría Regional Ocaña, realizar la entrega de los bienes descritos para disposición final mediante acta y fotografías y con el cuidado necesario para no producir contaminación ambiental según lo estipulado en el Manual Integrado en su Capítulo VI, Numeral 6.2.2 Procedimiento de Bajas de las Defensorías Regionales, de los bienes arriba mencionados, que hacen parte de la baja en la presente Resolución, teniendo en cuenta que los proveedores se encuentren comprometidos con la corresponsabilidad ambiental para el proceso de disposición final en el departamento de Norte de Santander.



RESOLUCION No. 1514

“Por la cual se autoriza la baja y disposición final de unos bienes de la Defensoría del Pueblo, Regional Ocaña”

ARTÍCULO QUINTO: Entréguese copia del acta y fotografías de dicha entrega a la profesional especializada adscrita a la Subdirección Administrativa quien es la encargada del proceso de gestión Ambiental de la Entidad, para que se realice el seguimiento hasta la entrega del certificado de disposición final.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar a la Subdirección Administrativa a través del Grupo de Bienes y a la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo, efectuar los registros correspondientes para retirar los bienes del inventario, de propiedad, planta y equipo de la Defensoría Regional Ocaña para lo cual, se deberá, comunicar de ello, al Grupo de Contabilidad para los efectos pertinentes.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025

Comuníquese y Cúmplase.


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

FUNCIONARIO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FECHA
Tramitado y proyectado por	YESICA TATIANA LOAIZA GARCÍA - SECRETARIA - GRUPO BIENES		14/11/2025
Tramitado y revisado por	ENRIQUE GONZALEZ RAYO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO - GRUPO DE BIENES	Enrique González R	14/11/2025
Revisado para firma por	JUAN ESTEBAN GIRALDO - COORDINADOR GRUPO DE BIENES		14/11/2025
Revisado para firma por	MARCELA MANRIQUE CASTRO - SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA		24-11-2025
Revisado para firma por	MARIA CLEMENCIA PEREZ URIBE - ASESORA SECRETARIA GENERAL		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Copia: Sandra Beltrán - Profesional Especializado